



**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Obst.  
**GORKY JAVE POQUIOMA**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Amazonas  
Jr. Triunfo cuadra 3 s/n  
CHACHAPOYAS

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
.....  
**Aldo Lucchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Ministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**JOSE MORALES DE LA CRUZ**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Ancash  
Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544  
**HUARAZ**

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

.....  
**Aldo Lucchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María, Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Vice-Ministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**JULIO CÉSAR ROSARIO GONZALES**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Apurímac  
Av. Daniel Alcides Carrion s/n  
ABANCA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

.....  
**Aldo Lucchatti Rodríguez**  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 43 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**CHISTHIAN FÉLIX NOVA PALOMINO**  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Salud Arequipa  
Av. De La Salud s/n, Cercado  
AREQUIPA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

Aldo Luchetti Rodríguez  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Vice-Ministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

**Ismael Cornejo Rosello (encargado)**  
Gerente Regional ( e )

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

**Aldo Luchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/



**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**ELVYN SAMUEL DÍAZ TELLO**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Ayacucho  
Urb. Mariscal Cáceres Mz. L Lt. 1 y 2, Huamanga  
AYACUCHO

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

.....  
**Aldo Lucchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Vice-Ministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS**  
Directora General  
Dirección Regional de Salud Callao  
Jr. Colina 879 - Bellavista  
CALLAO

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

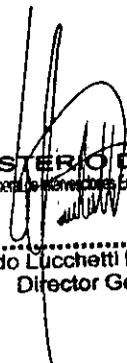
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
.....  
**Aldo Lucchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Ministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Cajamarca  
Av. Mario Urteaga N° 500  
CAJAMARCA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

.....  
**Aldo Lucchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/

[www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)

Av. Salaverry 801  
Jesús María, Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**JUAN ALBERTO SPELUCIN RUNCIMAN**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Cusco  
Av. De La Cultura N° 147  
CUSCO

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
.....  
**Aldo Lupchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/



**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**JUAN GOMEZ LIMACO**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Huancavelica  
Av. Andres A. Caceres s/n Barrio Yananaco  
HUANCAVELICA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/



PERÚ

Ministerio de Salud

Vice-Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Cirujano Dentista  
**CESAR TORRES NONAJULCA**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Huánuco  
Jr. Dámaso Beraún 1017  
HUANUCO

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

.....  
**Aldo Lucchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/

[www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)

Av. Salaverry 801  
Jesús María, Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Vice-Ministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**MARCOS RUPERTO CABRERA PIMENTEL**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Ica  
Calle Sérvulo Gutierrez N° 220-Urb. San Miguel  
ICA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

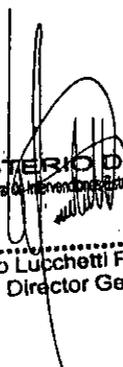
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
-----  
Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Ministerio de  
Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**DANNY ESTEBAN QUISPE**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Junín  
Jr. Julio C. Tello N° 488. El Tambo  
HUANCAYO

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Ministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 43 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**FELIX GARCIA AHUMADA**  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Salud Lambayeque  
Av. Salaverry N° 1610  
CHICLAYO

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

.....  
**Aldo Luchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**FERNANDO PADILLA BARTRA**  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Salud La Libertad  
Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Ines  
TRUJILLO

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
.....  
Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**RICHARD EDWIN SOLANO SAMANAMUD**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Lima  
Calle José Arambulu La Rosa N° 134 - Huacho  
HUACHO

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

  
Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 43 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**CARLOS CALAMPA DEL AGUILA**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Loreto  
Leticia N° 574  
IQUITOS

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

.....  
**Aido Lucchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano

**RICARDO RONALD TELLO ACOSTA**

Director General

Dirección Regional de Salud Madre de Dios

Av. Ernesto Rivero N° 475 (Ex-Banco Minero), Tambopata

PUERTO MALDONADO

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



**OFICIO CIRC. N° 43 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**ATILIO MACHACA CONDORENA**  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Salud Moquegua  
Av. Bolívar s/n  
MOQUEGUA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
.....  
Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/



**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano

**ALCEDO NIMER JORGES MELGAREJO**

Director General

Dirección Regional de Salud Pasco

Jr. José Carlos Mariátegui N° 101 – Esquina Av. Los Próceres, Urb. San Juan Pampa, Yanacancha

PASCO

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/



**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**JOSE NIZAMA ELIAS**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Piura  
Av. Irazola s/n - Urb. Miraflores Castilla  
PIURA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

.....  
**Aldo Lucchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Vice Ministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**WALTER SEBASTIAN OPORTO PEREZ**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Puno  
Jr José Antonio Encinas N° 145 Puno.  
**PUNO**

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**Leslie Zevallos Quinteros**  
Director General ( e )  
Dirección Regional de Salud San Martín  
Av. Grau cuadra 1 s/n, Local EXPRONAA  
MOYOBAMBA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
.....  
Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**OSCAR GALDOS RODRIGUEZ**  
Director General  
Dirección Regional de Salud Tacna  
Av. Jorge Basadre N°835, Urb. Los Damascos II Etapa P-6  
TACNA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Ministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano

**HAROLD LEONCIO BURGOS HERRERA**

Director General

Dirección Regional de Salud Tumbes

Av. Fernando Belaunde Terry Mz X Lote 1 – 10 - Urb. José Lishner Tudela.

TUMBES

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
.....  
Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de SaludVice-Ministerio  
de Salud PúblicaDirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano

**JUAN CARLOS SALAS SUAREZ**

Director General

Dirección Regional de Salud Ucayali

Jr. Carmen Cabrejos N° 549

PUCALLPA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
  
Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/

[www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano

**LUIS FERNANDO VALVERDE OLORTEGUI**

Director General

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

Jr. Indoamérica Mz. 02 Lt. 03 Asoc. Víctor Raúl Haya de la Torre Independencia

LIMA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

.....  
**Aldo Lucchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**M.C. CESAR AUGUSTO TEJADA BECHI**  
Director General  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro  
Av. Nicolás de Piérola 617 - Cercado  
LIMA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
.....  
Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/

[www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 43 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano  
**YOLANDA TOMASA OROZCO MORI DE ROSALINO**  
Director General  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur  
Calle Martínez de Pinillos N°124 - Barranco  
LIMA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

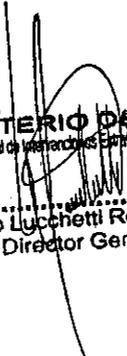
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
.....  
Aldo Lucchetti Rodríguez  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Vice Ministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**OFICIO CIRC. N° 73 -2021-DGIESP/MINSA**

Lima, 11 FEB. 2021

Médico Cirujano

**VALENTINA ALARCÓN GUIZADO**

Director General

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Av. Cesar Vallejo Cdra. 13 s/n El Agustino costado Hospital Hipolito Unanue

LIMA

**Asunto : Indicaciones adicionales para la Vacunación contra la COVID-19**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que encontrándonos en la Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la subpriorización, se debe considerar lo siguiente:

1. En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
  - Laborar en áreas críticas (UCI, Cuidados intermedios, Emergencia, Centro Quirúrgico, Recuperación)
  - Hospitalización COVID, no COVID.
  - Personal de Inmunizaciones
  - Servicio de apoyo al diagnóstico (Laboratorio, Rayos X) y Banco de Sangre.
  - Personal Asistencial con trabajo presencial
  - De los Establecimientos de Salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E.
2. Si este personal no se encuentra registrados en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el Establecimiento de Salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el Padrón y se encuentran realizando trabajo remoto, licencias, que ya no la laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.
3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el Formato HIS y/o Formato A en hojas separadas para luego ser ingresado al sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente.

Es propicia la oportunidad, para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

.....  
**Aldo Lucchetti Rodríguez**  
Director General

ALR/

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



**HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL**

11/02/2021 15:11:18  
 MINSA-DGIESP-vgutierrez  
 Página 1 de 1



Tipo Documento: OFICIO CIRCULAR N° Expediente: 21-016704-001 /  
 N° Documento: 73-2021-DGIESP/MINSA Operador: MINSA-DGIESP-vgutierrez  
 Fecha Registro: 11/02/2021 15:11  
 Interesado: DGIESP-LUCCHETTI RODRIGUEZ ALDO JAVIER  
 Asunto: INDICACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACION CONTRA LA COVID-19.

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DIRESA AMAZONAS--	NORM	2,15	11/02/2021	DGIESP-LUCCHETTI RODRIGUEZ ALDO JAVIER-DIRECTOR(A) GENERAL
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- |                                 |                           |                          |                 |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO |                           |                          | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación                  | 06. Por Corresponderle    | 11. Archivar             | (E) Baja        |
| 02. Atención                    | 07. Para Conversar        | 12. Acción Inmediata     | (I) Inmediato   |
| 03. Su Conocimiento             | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja   |
| 04. Opinión                     | 09. Según Solicitado      | 14. Proyecte Resolución  | (N) Normal      |
| 05. Informe y Devolver          | 10. Según lo coordinado   | 15. Ver Observación      | (U) Urgente     |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	ENVIADO CCORNEJO PARA QUE ENVIE POR CORREO A LAS DIRESAS

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

**IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA**